

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1970

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0099103-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la asignación de las funciones correspondientes al cargo de Ecónoma del Centro de Acción Familiar N° 12 de la ciudad de Laguna Paiva -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y el otorgamiento del suplemento por subrogancia correspondiente; y

CONSIDERANDO:

que en este sentido, la agente **MARTA SUSANA GOMEZ**, solicitó le sean asignadas tales funciones y requirió además el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

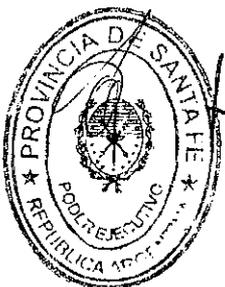
que respecto de tal petición, la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de esa Cartera han prestado su conformidad a la continuidad de la gestión;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar será en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la presente gestión de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la referida Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 0853/85 de fecha 21 de abril de 1995, modificado por Decreto N° 4295/03;



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.759,65)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Subsecretaría Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social avala la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Cartera Ministerial, mediante Dictamen N° 15955 del 17 de junio de 2021, se ha expedido al respecto;

que la presente gestión deberá exceptuarse del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo establecido por el Artículo 28° Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

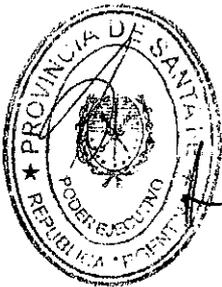
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.759,65)**, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Ecónoma del Centro de Acción Familiar N° 12 de la ciudad de Laguna Paiva -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

el Suplemento por Subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora **MARTA SUSANA GOMEZ**, (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.182.433 - C.U.I.L. N° 27-16182433-5) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 22 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Provincia 82 - Departamento 063 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5°: Refrédese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 188

Fecha de registro: 20/05/2021

Estado

Fecha de terminación: 20/05/2021

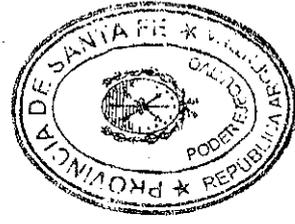
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0099103-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal
 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: GOMEZ, MARTA SUSANA - SIASIGNACION DE FUNCIONES Y SUBROGANCIA.-

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	
								Vigencia	Vigencia
0	22.1.0.3 - Centros de Acción Fa	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	15.759,65	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	8.792,85	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	732,75	No	No
			1.1.6.0 - Contrib. patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.868,40	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.898,05	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	467,60	No	No

Totales Ampliación: 15.759,65 Reducción: 15.759,65 Saldo: 0,00



[Handwritten Signature]
 Juan Alberto Cimberio
 Coordinador Presupuestario - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social

[Handwritten Signature]
 C.P.N. Germán Cristaldo
 Director General - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social

Firma responsable:

Aclaración:

- PLANILLA ANEXA - "B"

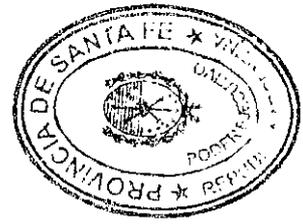
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- CENTRO DE ACCION FAMILIAR N.º12

Art. 61º Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0099103-5

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.- Act.	Categ.- Subp.	Función a Asignar	Prog. Categ. - Subp.		Carga Horaria	Situación del Cargo Causa
								Act.	Subp.		
GOMEZ, Marta Susana	16.182.433 27-16.182.433-5	1963	Raul Gonzalez N.º 1408 - Laguna Paiva	Pta. Pte. Dcto. N.º 127/84	22 01 03	02 02	Ecónoma	22 01 03	03 02	30 hs.	VACANTE ID 13002279

X



[Handwritten Signature]
GONZALO PERA DE JORDI
ANALISTA DE SISTEMAS
Jefe del Centro de Recursos Humanos
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Santa Fe, 22 de abril de 2021.